

facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 27 MAY 2016

VISTO

Que el Reglamento de Posgrado (OHCD 2/2013) estipula, en su artículo 22°, el otorgamiento de medias becas a los alumnos de los posgrados de la Facultad de Artes que preferentemente sean docentes, adscriptos y egresados de la misma, y;

CONSIDERANDO

Que el Comité Académico de la *Especialización en Estudios de Performance* ha elevado el orden de mérito propuesto para la asignación de 3 (tres) media becas aplicables al pago de cuotas correspondientes al año en curso;

Que las estudiantes seleccionadas demuestran un excelente desempeño en la carrera y;

Que se hace necesario proceder a la aplicación de este beneficio en el marco de la carrera de Especialización,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

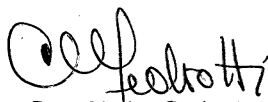
ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito elaborado por el Comité Académico de la *Especialización en Estudios de Performance*.

ARTÍCULO 2°: Asignar el beneficio de la media beca en el pago de cuotas de la Carrera de *Especialización en Estudios de Performance* a las alumnas: María Florencia PUMILLA (DNI 27.879.518); María Virginia ROMERO MESSEIN (DNI 34.968.160) y Emilia ZLAUVINEN (DNI 32.373.372) desde el mes de septiembre de 2015 y por el período de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comunicar a las interesadas y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:
cep

214


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba